

Administración



DSM/ACC/PBO

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO 411199 CELEBRADO CON CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIF EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL, LÍNEA DE APOYO A LA GESTIÓN-PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS Y AGENTES CULTURALES, CONVOCATORIA 2016**

EXENTA Nº

1344

VALPARAÍSO,

23 DIC. 2019

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento Nº 122509/49/2019, de 2019; en la Resolución Exenta Nº 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta Nº 1056, de 2016, que aprueba bases; en la Resolución Exenta Nº 1991, de 2016; que fijó selección y no selección; en la Resolución Exenta Nº 930, de 2016, que aprueba convenio; en la Resolución Exenta Nº 799, de 2018, que rectifica; en el Certificado de Ejecución Total Nº 2/2019, de 19 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ingresado a la Unidad Jurídica el 20 de diciembre de 2019.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio Promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes; como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que dentro de sus funciones, se convocó al Concurso público del programa de Intermediación Cultural, Línea de Apoyo a la Gestión-Programación de Espacios y Agentes Culturales Convocatoria 2016, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 1056, de 2016 y Resolución Exenta Nº 1991, de 2016, que seleccionó el proyecto 411199.

Que en el contexto del concurso público resultó seleccionado el proyecto folio N° 411119, titulado "CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV", del responsable CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV, RUT N° 65.086.283-K, suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 930, de 2016, que aprueba convenio, rectificado por la Resolución Exenta N°799, de 2018.

Que conforme los antecedentes del convenio, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 2/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE** en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total, suscrito por la Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del convenio de ejecución de proyecto folio N° 411119, titulado "CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV", del responsable CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV, RUT N° 65.086.283-K

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
411119	"CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV"	CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV	65.086.283-K	Certificado de Ejecución Total N° 2/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
39.611.110	39.611.110	39.558.334	52.776	0	39.611.110

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE** al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE** la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría

"Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
SECRETARIO (S)  
REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS,  
LAS ARTES  
Y EL PATRIMONIO  
REGION VALPARAISO

**GUILLERMO GANDARA SOTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**REGION DE VALPARAISO**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Distribución:  
Responsable  
Unidad de Administración  
Encargado de Fomento  
Coordinadora del Programa de Intermediación Cultural (digital)  
Archivo



## CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL N°2/2019

Programa de Intermediación Cultural/ Redes de espacios y/o Agentes Culturales/ interregionales  
Línea de Apoyo a la gestión-programación de espacios y agentes culturales

IDENTIFICACIÓN PROYECTO	
FOLIO N°	411199 AÑO 2016 Resolución N° 930 06-diciembre-2016
Título Proyecto:	"CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV"
Responsable:	CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV RUT: 65.086.283-K
Representante legal:	Rodrigo Gómez Rovira RUN: [REDACTED]

**Constance Harvey Bohn**, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Valparaíso, certifica que el proyecto titulado "**CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV**" Folio N°**411199**, ha sido ejecutado íntegramente en sus diversas etapas de acuerdo al convenio suscrito, como consta en el Certificado de Aprobación de Actividades del 13 de marzo de 2018 y en el Certificado de Aprobación Financiera del 8 de octubre de 2019, por lo cual se otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa para todos los efectos legales y administrativos

Por lo anterior, solicitamos a usted contactarse al correo electrónico [fondos.valparaiso@cultura.gob.cl](mailto:fondos.valparaiso@cultura.gob.cl) o al fono (32) 232 66 43, para fijar día y hora en que realizará el retiro de la garantía de su proyecto

**CONSTANCE HARVEY BOHN**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



Valparaíso, 19 de noviembre de 2019

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO**

**Daniel Santibáñez Mellado**, Revisor de cuentas de la SEREMI de las Culturas y las Artes de Valparaíso, certifica que:

**CASA ESPACIO BUENOS AIRES 824 FIFV, R.U.T. 65.086.283-K**, responsable del **Proyecto Folio 411199**, titulado **"Gestión de programación y mediación de nueva audiencia para Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso"**, del Programa de Intermediación Cultural, convocatoria 2016, entregó Informe Final de la rendición financiera del 99.87% de los recursos entregados, correspondientes a la única cuota, con un monto aprobado de \$39.558.334.- conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron aprobados para fines legales y administrativos.

Se deja constancia que el responsable reintegró un saldo de \$52.776.- mediante depósito en cuenta corriente de BancoEstado N ° 23509126089 de la Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso.

El informe de rendición financiera de la cuota revisada y lo reintegrado, corresponde a \$39.611.110.-, lo que representa el 100% del informe final y a la última cuota pagada, por lo tanto, procede al cierre total del proyecto.



**Daniel Santibáñez Mellado**  
Revisión Financiera  
Secretaría Regional Ministerial  
de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio  
Región de Valparaíso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS  
SEREMI  
REGION  
DE VALPARAISO  
REVISIÓN  
FINANCIERA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Valparaíso, 8 de octubre de 2019

**Daniel Anibal Santibáñez Mellado**

---

**De:** Federico Botto <federico@fifv.cl>  
**Enviado el:** jueves, 18 de octubre de 2018 19:27  
**Para:** Daniel Anibal Santibáñez Mellado; Freddy Ojeda  
**Asunto:** Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7065488

Estimado, reenvío comprobante de transferencia.  
Agradeceré acusar recibo para que sigamos adelante.

Folio 411199

Gestión de programación y mediación de nueva audiencia para Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso

Saludos!!  
Federico B.

----- Forwarded message -----

**From:** **BancoEstado** [[avisopagos@bancoestado.cl](mailto:avisopagos@bancoestado.cl)] <[sendmail@bancoestado.cl](mailto:sendmail@bancoestado.cl)>  
**Date:** mié., 17 oct. 2018 a las 17:55  
**Subject:** Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7065488  
**To:** [federico@fifv.cl](mailto:federico@fifv.cl) <[federico@fifv.cl](mailto:federico@fifv.cl)>



Estimado Señor(a), SEC REG MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS  
ARTES Y E

Le informamos, que por instrucción de nuestro cliente CASA ESPACIO  
BUENOS AIRES 824 FIFV hoy 17/10/2018 17:53:58, hemos realizado una  
transferencia de fondos hacia su cuenta nro. CCT 23509126089 del Banco Estado

por el monto de \$52776.

Atentamente,  
**BancoEstado**

Importante:  
Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.  
P.D.: Los links han sido omitidos en forma intencional.



N° 11/2018

### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ, SEREMI (S), Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

**Casa Espacio Buenos Aires 824 FIFV**, RUT: N°65.086.283-k, representada para estos efectos, por don Rodrigo Raúl Ricardo Gómez Rovira, RUN: [REDACTED] responsable del proyecto "**Gestión de Programación y mediación de nueva audiencia para Festival Internacional de Fotografía de Valparaíso**" Folio N° 411199 del Programa de Intermediación Cultural, Apoyo a la Gestión-Programación de Espacios y Agentes Culturales, convocatoria 2016, entregó el **Informe Final de Actividades**, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

  
PATRICIO CERDA GUTIÉRREZ  
SEREMI (S)

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Nashki Nahuel Jerez  
Secretaría Regional Ministerial de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio  
Región de Valparaíso

Valparaíso, 13 de marzo de 2018.

  
acc

Distribución:  
Responsable de proyecto  
Unidad de Fomento Regional  
Archivo Regional